



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

MAT.: MODIFIQUESE DECRETO 18.439.
Decreto Alcaldicio N° 19.555.-

MONTE PATRIA, 30 de noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **MODIFIQUESE**, en el Decreto 18.439, de fecha 14 de noviembre de 2018, el punto 1 decreto a dejar sin efecto, Decreto N°16.421 por Decreto N°16.048 de fecha 05 de octubre de 2018.
2. **ESTABLÉZCASE**, que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 18.439, de fecha 14 de noviembre 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL
Jorge Núñez E.




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ALV/mvc

Distribución:

RRHH
DAF
Secretaría Municipal
Archivo SECPLAN